



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL



Quillota, 11 de Diciembre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7632 /VISTOS:

1. Memorándum N° 358 de 09 de Diciembre de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 10 de Diciembre de 2014, en que solicita el Descargo en el Sistema de Aseo Domiciliario de las Órdenes de Ingreso correspondientes al año 2013 de la propiedad ubicada en [REDACTED] o a un error en la actualización del avalúo fiscal, ya que durante ese año le correspondía estar exenta del pago de estos derechos;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Listado de Cuotas de Aseo;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a Descargo en el Sistema de Aseo Domiciliario de las Órdenes de Ingreso correspondientes al año 2013 de la propiedad ubicada en [REDACTED] debido a un error en la actualización del avalúo fiscal, ya que durante ese año le correspondía estar exenta del pago de estos derechos.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Unidad de Aseo Domiciliario; y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Aseo Domiciliario 6. Secretaría Municipal.-

LMG/DMB/jlm.-